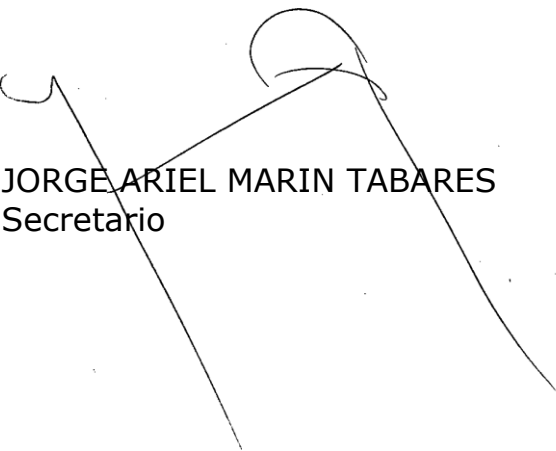


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOOMEVA S.A
DEMANDADO	JAIRO IVÁN ZAMBRANO NUÑEZ
RADICADO	173804089003-2017-00397-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 26 de noviembre de 2021



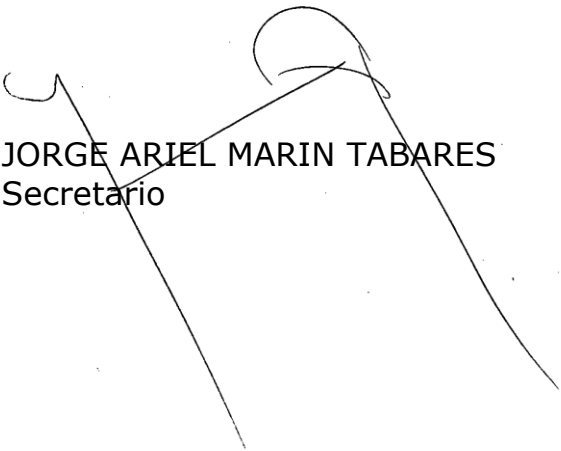
JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NOLBERTO VERA CIFUENTES
CESIONARIO	ULPIANA MORALES GUERRERO
DEMANDADO	GUSTAVO ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RADICADO	173804089003-2010-00248-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 26 de noviembre de 2021



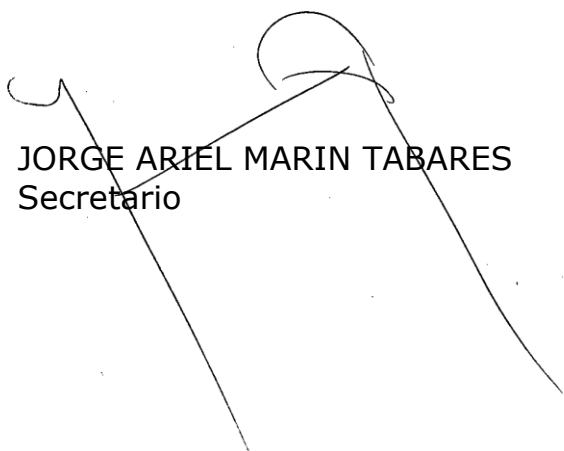
JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
DEMANDADO	LUIS FERNANDO SAAVEDRA SANTANA
RADICADO	173804089003-2021-00097-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 26 de noviembre de 2021



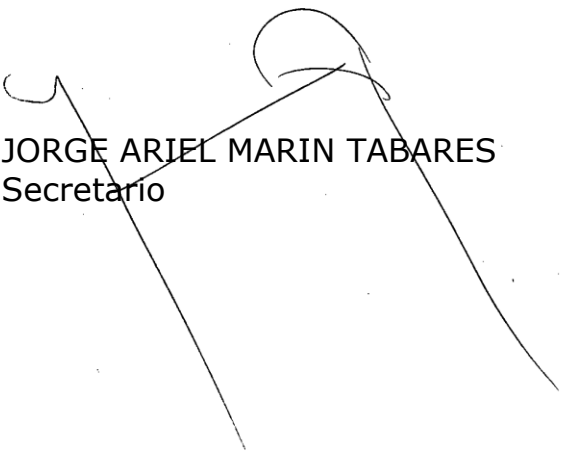
JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HUGO FELIPE GONZALEZ
CESINARIO	GERMÁN NARVÁEZ
DEMANDADO	CESAR AUGUSTO ROBLES ALVIS
RADICADO	173804089003-2010-00086-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 26 de noviembre de 2021



JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario